

Ascendiendo a un monto total de \$U 968.000,00 (pesos uruguayos novecientos sesenta y ocho mil con 00/100), cotización Precio Plaza, forma de pago Crédito SIIF, con cargo Proyecto de Inversión Extra presupuestal (PIE) 936.-

- IV. Que la empresa a adjudicar se encuentra en estado "ACTIVO" en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).-
- V. Que se deberá dar intervención a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-
- VI. Que dentro del plazo legal se deberá publicar en el Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy (art.3°, Dec.66/002 de 26/2/02).

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Art. 30 del TOCAF, Art. 68 del TOCAF, Resolución COMAR N° 170/17 de fecha 13/XII/17 y demás normas concordantes y modificativas.-

**EL CF (CAA) SEBASTIÁN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES
DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
RESUELVE:**

- 1) **Adjudicase** a la empresa SUADERE SRL los montos que se detallan en el Considerando III.
- 2) **Imputase** el monto total de \$U 968.000,00 (pesos uruguayos novecientos sesenta y ocho mil con 00/100), cotización Precio Plaza, forma de pago Crédito SIIF, con cargo Proyecto de Inversión Extra presupuestal (PIE) 936.-
- 3) **Elévese** a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de su intervención, una vez obtenido su dictamen favorable se tendrá por comprometido el gasto.-
- 4) Cúmplase, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Capitán de Fragata (CAA).....
Sebastián NAVARRO



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA ARMADA.-

Montevideo, 14 de Diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 155/14/XII/2020.-

Visto: Estos antecedentes referentes al Concurso de Precio N° 30/2020 "SERVICIO DE MEDIO OVERHAUL DE MOTOR CONTINENTAL IO-360-D"

RESULTANDO:

1. Que el llamado fue publicado en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, según luce a fs.22.-
2. Que habiéndose efectuado la apertura el día 7 de Diciembre del corriente año a la hora 10:00, se presentaron las siguientes firmas: LADISUL S.A, PSS SRL y SUADERE SRL como se menciona en el Acta de misma fecha que se encuentra glosada a fs. 24.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), y demás normas complementarias y administrativas.-
- II. Que se deja constancia que el Ordenador del Gasto, consideró el presente gasto dentro del límite previsto por el Decreto N° 90/2020.-
- III. Que de acuerdo a la C/S COMFLO N° 960/09/XII/20 que luce a fs.56, e Informe Legal que luce a fs.55 se recomienda lo siguiente:
 - **Adjudicar** A la siguiente empresa por obtener la mayor ponderación en el cuadro comparativo que luce a fs.57 :

A LA FIRMA SUADERE SRL 217503670011:

<u>ÍTEM</u>	<u>CANT. HASTA</u>	<u>ARTÍCULO</u>	<u>PRECIO UNIT. \$U</u>	<u>IMPUESTO</u>	<u>PRECIO TOTAL \$U</u>	<u>ACONSEJADO ADJUDICAR POR</u>	<u>ODG</u>
1	1	REPARACIÓN DE MOTOR (PARA AERONAVE)	968.000,00	IVA EXENTO	968.000,00	MAYOR PONDERACION	274
TOTAL \$U					968.000,00		

Monto total a la empresa **SUADERE SRL** el monto de \$U 968.000,00 (pesos uruguayos novecientos sesenta y ocho mil con 00/100) cotización Precio Plaza, forma de pago Crédito SIF, con cargo Proyecto de Inversión Extra presupuestal (PIE) 936.-